

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 336 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 0983-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 2474-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGGPYT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la misma que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de Saldos de Balance;

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley mencionada en el párrafo anterior señala que: *“Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios”;*

Que, según informe N° 303-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE. el Director de la Oficina de Economía de la Institución solicita la incorporación de saldo de balance en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, los mismos que se sustentan en el Informe N° 209-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-AC e Informe N° 013-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-AC/pmr., donde hace de conocimiento la existencia del saldo de balance del Ejercicio Fiscal 2014 de FONIPREL – Tipo de Recurso “E”, debido a que oportunamente se reportó un saldo diferente al de la CUT, en la cual se determinó la diferencia para su incorporación, el mismo hasta por la suma de **S/ 4,872.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que fue conciliado y analizado, por lo que, a fin de viabilizar la programación y ejecución de los compromisos contraídos, es pertinente efectuar la respectiva incorporación al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 –





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 336 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 JUL 2015

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2015, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2014 en las **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, hasta por el importe de **S/ 4,872.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, los cuales deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL**, de acuerdo al Anexo adjunto y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
CREDITOS SUPLEMENTARIOS
(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : " F " - FONIPREL

| TIPO DE TRANSACCION / GENERICA / SUB GENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | |
|--|-----------------|
| INGRESOS | 4,872.00 |
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 4,872.00 |
| 1.9 SALDO DE BALANCE | 4,872.00 |
| 1.9.1 SALDO DE BALANCE | 4,872.00 |
| 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE | 4,872.00 |
| 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE | 4,872.00 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE | 4,872.00 |

| UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/ ACTIVIDAD/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL | T/T | G | CREDITO |
|--|----------|----------|-----------------|
| 001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799) | | | 4,872.00 |
| 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS | | | |
| 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO | | | |
| 2093971 MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO SOCCOCOCHA - LOS ANDES - SAN ANTONIO - YAURECCAN - LOCROJA | 2 | 6 | 4,872.00 |
| 10 AGROPECUARIA | | | |
| 025 RIEGO | | | |
| 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | | | |
| TOTAL PLIEGO | 2 | 3 | 4,872.00 |

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CP. Karen Liliana Ochoa Enriquez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO